

Primera Notaría de Santiago

Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública

otorgada en este Oficio con fecha 14-03-2024 bajo el Repertorio 2702.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 13:40 horas del dia de hoy.

Santiago, 15 de marzo de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariafariaspicon.cl con el siguiente código: 20240315111408MJM









PMM. REPERTORIO N° 2.702/2024.-OT. 496619

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION SANTIAGO SUR 1 SpA Y OTROS "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES"

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Marzo de dos mil veinticuatro, ante mí, RODRIGO ANDRÉS FARÍAS PICÓN, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de SANTIAGO SUR 1 SPA Y OTROS, "TE DEVOLVEMOS LOS GASTOS OPERACIONALES" todo lo cual consta de seis hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio dos mil setecientos dos / dos mil veinticuatro. Doy fe.







REPERTORIO Nº 2702

BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES."

Edificio Briones Luco

Las presentes bases fienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominado "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES.-", realizado por la sociedad SANTIAGO SUR 1 SpA, RUT 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado Edificio Briones Luco, ubicado en calle Briones Luco Nº 077, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Santiago Sur 1 SpA, ha arganizado una Promoción en virtud de la cual las 3 primeros personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, de los que se ancuentran descritos en el numeral 1) letra B.-de estas bases, y que sean del "Edificio Briones Luco", lodo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganaran la promoción objeto de las mismas.

La promoción "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES.-" consiste en: Las 3 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 01 de marzo de 2024 y el día 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa del departamento raservado entre el 01 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, respecto de alguna de las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del "Edificio Briones Luco", ubicado en calle Briones Luco Nº 077, comuna de La Cistema, Región Metropolitana, recibirán una Gift Cara de \$1.000.000,- (un millón de pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos dispanibles para la venta par Santiago Sur I SpA al momento de realizar reserva del "Edificio Briones Luco, ubicado en calle Briones Luco Nº 077, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las 3 primeras reservas que firmen promesa de compraventa del departamento reservado entre los días 01 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y par todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra 8.- de estos bases, reservándose la Inmobiliaría el derecho a extender su vigencia si la estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al allente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábites contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- El cliente deberá ser una de las 3 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del Edificio Briones Luco, ubicado en calle Briones Luca Nº 077, comuna de La Cisterna, Región Metropolítana, entre las días 01 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- La determinación de las 3 primeras reservas corresponderá exclusivamente a SANTIAGO SUR 1 SpA, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.
- 3.- El cliente deberá el suscribir contrato de promeso de compravento del departamento reservado dentro de ese mismo piazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.
- 4. La entrega material de la Gift Card de \$1.000.000.- (un milión de pesas) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hóbiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídico que tenga domicilio en Chila, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con atras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier mativo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$1.000.000.-(un millón de pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descentar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derocho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin atectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

Hogo Rivera Jiménez C.D. N° 13,957,771-K p.p. Santiago Sur 1 SpA RUT N° 76,319,987-8